

# How to Protect Yourself from Immigration Fraud

## Cómo protegerse del fraude de inmigración

### ¿Quién puede ayudarle con su caso de inmigración?

- **Solamente dos grupos de personas pueden proporcionar asesoría y servicios legales en su caso de inmigración:** (1) abogados y (2) representantes acreditados de organizaciones sin fines de lucro religiosas, caritativas o de servicios sociales establecidas en los EE.UU. y reconocidas por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés).
- **Un notario o notario público NO es un abogado ni representante acreditado y NO PUEDE proporcionar asesoría o servicios legales** en su caso de inmigración, a menos que tenga la acreditación de la BIA y trabaje para una organización reconocida por la BIA.
  - En EE.UU., un notario público es un funcionario público autorizado por ley para certificar documentos, tomar declaraciones juradas y administrar juramentos.
- **Los consultores de inmigración y proveedores de asistencia en inmigración no son abogados y no pueden ofrecer asesoría legal o proporcionar servicios legales.** Esto significa que:
  - NO puede decirle qué formularios usar o qué respuestas poner en los formularios;
  - NO puede conservar sus documentos originales;
  - NO puede hacerle favores especiales;
  - NO puede asegurar conocer leyes secretas o tener conexiones especiales en agencias del gobierno.

### ¿Qué debe hacer para protegerse de fraudes?

- **Antes de pagar cualquier cantidad de dinero, infórmese sobre quién puede ayudarle con su caso de inmigración**
  - No confíe en personas que aseguran tener una relación especial con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) o que garantice resultados.
  - Tenga cuidado de cualquier persona que anuncie ser un notario o un notario público y que puede representarle en sus procedimientos de inmigración.
  - Tenga cuidado de consultores, agencias de viaje y oficinas de bienes raíces que ofrecen servicios legales en asuntos de inmigración.
  - Tenga cuidado de cualquier persona que trabaje en Estados Unidos y que asegure ser abogado en un país extranjero y que no sea un abogado certificado en Estados Unidos.
  - Pida ver copias de certificados del colegio de abogados emitidos por un estado de Estados Unidos, o cartas de acreditación de la BIA, antes de aceptar servicios o asesoría legal.
- **Tome algunas precauciones**
  - Si decide usar servicios profesionales para recibir ayuda con su caso, obtenga y conserve un contrato por escrito.
  - No pague en efectivo por servicios profesionales de inmigración. Use un cheque o tarjeta de crédito si es posible, y obtenga y conserve un recibo.
  - Nunca entregue sus documentos originales (certificados de nacimiento, pasaportes u otros documentos) a ninguna persona que le esté ayudando con asuntos de inmigración.
  - Nunca firme un formulario, solicitud o petición en blanco.

*This information sheet was prepared by the EOIR Legal Orientation Program  
Reviewed Fall 2011*

**SPANISH**

*Esta hoja informativa fue preparada por el Programa de Orientación Legal de EOIR  
Revisado en otoño del 2011*

- No firme formularios, solicitudes o documentos que contengan declaraciones falsas o información incorrecta.
- Tenga cuidado de cualquier persona que ofrezca presentar una solicitud de legalización en su nombre ya que pueden estar poniéndolo en riesgo de expulsión o deportación.

**¿Qué debe hacer si ha sido víctima de un fraude?**

- Si necesita asesoría, comuníquese con un despacho de abogados sin fines de lucro, grupo de derechos para el inmigrante u otra organización comunitaria de confianza.